

Buenos Aires,  de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para contratar directamente con la firma "Instalaciones Electromecánicas de Roque Aníbal Roldán" la prórroga -por los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso- del servicio de mantenimiento de los dos (2) ascensores instalados en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja; y

Considerando:

Que conforme lo señala la citada Subsecretaría a fs. 13, por expediente nº 15.329/95 se contempla el acto licitatorio correspondiente para contratar dicho servicio a partir del 1º de diciembre de 1995.-

Que en razón de la urgente e imperiosa necesidad de mantener esta prestación para el normal desarrollo de las actividades judiciales, corresponde contratar directamente la misma -por los meses señalados- con la firma "Instalaciones Electromecánicas de Roque Aníbal Roldán", empresa que tenía a su cargo los trabajos citados hasta el 31 de julio último, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Contratar directamente con la firma "INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DE ROQUE ANIBAL ROLDAN" la prórroga del servicio de mantenimiento de ascensores de que se trata, por los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso.

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 4.152.-)- con cargo a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO